

Políticas de Operación para Escuelas de Inicio al Deporte 2026

USUARIO

Con fundamento en el Artículo 2, fracciones I, III y IV; el Artículo 8, fracciones XXVI Y XXXI; el Artículo 25, fracción II; Artículo 49, fracción IX, Artículo 55, fracción IV, del Reglamento de Deporte y Cultura Física para el Municipio de León, Guanajuato, y a la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la COMUDE León, celebrada el 25 de noviembre de 2025 se aprueban las:

Políticas de Operación para Escuelas de Inicio al Deporte 2026

DISPOSICIONES GENERALES

A) Las Escuelas de Inicio al Deporte se impartirán en los Parques Deportivos administrados por la COMUDE León y se tomarán en cuenta las disciplinas, horarios e instalaciones disponibles.

B) Realizar el pago de la cuota correspondiente, según las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de León.

C) Las disciplinas que se imparten en los Parques Deportivos están sujetas al cumplimiento de requisitos que deberán ser observados de manera estricta por quienes las practican.

1. **INSCRIPCIONES.** - Ingresar a la página inscripciones www.inscripciones.comudeleon.gob.mx, llenar la solicitud y anexar foto del acta de nacimiento, certificado médico no mayor a 30 días, foto del rostro del interesado con fondo blanco, comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, CURP, la autorización por escrito del instructor de la disciplina (excepto natación y gimnasio, donde no son necesarias) e INE (en caso de menores de edad INE del padre o tutor). Una vez completado el registro, se generará un folio con el que podrás realizar el pago correspondiente y posteriormente, podrás descargar tu credencial, la cual permitirá el acceso a la clase seleccionada.

2. **PRESENTACIÓN DE CREDENCIAL.** - Presentar la credencial cada vez que ingrese al Parque Deportivo y áreas de Escuelas de Inicio; en caso de no presentar la credencial, no se les permitirá el acceso; además, deberá presentar la credencial al realizar el pago de la mensualidad. El acceso con credencial no incluye la cuota por estacionamiento. La credencial es intransferible e inalterable y solo es válida en los días y horarios marcados en la misma.

Políticas de Operación para Escuelas de Inicio al Deporte 2026

USUARIO

3. **TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL PREVIA AL INGRESO A LA ALBERCA.**
Con el propósito de prevenir incidentes relacionados con la hipertensión arterial y de fomentar el cuidado de la salud de nuestros usuarios, se implementará un control de presión arterial previo al ingreso a las actividades acuáticas para los adultos mayores.

La medición será realizada por personal autorizado en el área designada. En caso de detectarse valores fuera de los rangos considerados seguros, se notificará al usuario y, por motivos de seguridad y protección a su salud, no se permitirá su ingreso a la alberca hasta que se cuente con condiciones adecuadas o la autorización médica correspondiente para su participación.

4. **ALUMNO MENOR DE 12 AÑOS.** - Si el alumno que asiste a las clases de Escuelas de Inicio es menor de 12 años, se le permitirá ingresar al Parque Deportivo con un acompañante adulto, sin costo, en los días y horarios marcados en la credencial; esta disposición **NO INCLUYE** estacionamiento. De los 12 años en adelante, el acompañante deberá pagar la cuota autorizada de acceso. Los padres de familia, tutores o acompañantes de los usuarios de todas las disciplinas no podrán ingresar a las áreas de entrenamiento.

5. **TARJETA MULTIENTRADA DE ESTACIONAMIENTO PARA INSCRITOS EN ESCUELAS DE INICIO.** - Para mantener activa la tarjeta multientrada es necesario cubrir la mensualidad de la credencial de Escuelas de Inicio vinculada a la misma, de lo contrario esta se inhabilitará.

6. **MENSUALIDAD DE ESCUELAS DE INICIO.** - El pago de mensualidad deberá realizarse a más tardar los días **08 de cada mes y gozará del beneficio del descuento del 5% en su pago. A partir del día 09 quedará inactiva la credencial y no se permitirá el acceso a clases.**

En los Parques Deportivos y Farmacias ISEEG el pago de la mensualidad se podrá realizar antes del día primero de cada mes.

En sucursales Banorte deberá realizar el pago a partir del día primero de cada mes.

7. **MENSUALIDAD DE ESCUELAS DE INICIO EN EL MES DE DICIEMBRE.**
El pago de mensualidad deberá realizarse a más tardar el día **03 del mes de diciembre. A partir del día 04, quedará inactiva la credencial y no se permitirá el acceso a clases.**

Políticas de Operación para Escuelas de Inicio al Deporte 2026

USUARIO

8. **DESCUENTOS DE ESCUELAS DE INICIO.** - Los descuentos se aplican realizando el pago del 01 al 08 de cada mes (días naturales), o **antes del día primero del mes**. Para los descuentos especiales se debe presentar identificación o gafete que los acredite y para los bonos familiares se deben presentar todas las credenciales que integran el bono familiar. En estos casos solo se aplicarán los descuentos realizando el pago en los Parques Deportivos.
9. **DEVOLUCIONES DE PAGO.** - En caso de solicitar devolución de pago por algún trámite realizado, por causa ajenas a la institución, se tendrá una penalización del 50% sobre el monto a devolver.
10. **CAMBIO DE PARQUE DEPORTIVO.** Realiza el proceso de baja e inscripción respectiva cubriendo el pago correspondiente.
11. **CAMBIO DE HORARIO, DISCIPLINA Y/O DE INSTRUCTOR.** Para actividades acuáticas, preséntate en la Coordinación de Actividades Acuáticas del Parque Deportivo en donde se te autorizará el **Cambio de Horario**.

Para las otras disciplinas, acude con el instructor correspondiente a la cual deseas hacer el cambio y solicitar la autorización, posteriormente realiza tu trámite en línea **dentro de los ocho días naturales del mes**, cubre la cuota respectiva para realizar el movimiento administrativo correspondiente. Una vez hecho el trámite, ingresa a la cuenta generada en la página de inscripciones para descargar la nueva credencial.
12. **TEMPORAL.** Solicita el **Formato de Baja** en el área de recepción del Parque Deportivo Enrique Fernández Martínez y en taquilla o cajas de los otros Parques Deportivos, **dentro de los últimos cinco días hábiles anterior a la baja**. La autorización aplica solo por un mes, si pasado el tiempo autorizado no se realiza el pago en los primeros ocho días naturales del siguiente mes, causará baja definitiva. Para poder regresar a la actividad deberás inscribirte y pagar la cuota de mensualidad correspondiente.

Políticas de Operación para Escuelas de Inicio al Deporte 2026

USUARIO

13. **BAJAS MAYORES A UN MES**, solo se autorizarán en caso de accidentes o enfermedad, dando aviso vía oficio dirigido al Director General de la COMUDE León, anexando los comprobantes médicos que avalen la incapacidad para realizar prácticas deportivas y que especifiquen fecha de emisión, firma del doctor, tiempo de convalecencia y/o enfermedad para poder reincorporarse al término de su convalecencia.
14. LA **COMUDE LEÓN no se hace responsable** de los gastos médicos generados por accidentes en las sesiones de Escuelas de Inicio por considerarse riesgos propios de la práctica deportiva.
15. **INASISTENCIA DEL ALUMNO.** - En ningún caso habrá reposición de clases por inasistencia imputable al usuario.
16. **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.** - La COMUDE León se reserva el derecho de suspender actividades en las Escuelas de Inicio al deporte con opción de reposición de clase, por mantenimiento de las instalaciones deportivas, atención de necesidades de capacitación de instructores y/o eventos especiales.
Y sin opción a reposición de clases, por contingencia sanitaria, causas climatológicas, por vacaciones en periodo navideño y de Semana Santa, días marcados como de asueto por Ley y los otorgados por el Consejo Directivo de COMUDE León.
17. **SANCIONES.** - El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente documento, el uso indebido de las instalaciones y de la credencial, ingresar a las sesiones en horarios o días no autorizados y faltas graves de disciplina en sus clases de Escuelas de Inicio, podrán ocasionar la **BAJA DEFINITIVA** del usuario.
18. **QUEDA PROHIBIDO** para todos los usuarios la comercialización de cualquier tipo de productos, accesorios y servicios dentro de las instalaciones.

IMPORTANTE
NINGÚN INSTRUCTOR O PERSONAL DE LA COMUDE LEÓN ESTÁ AUTORIZADO PARA DAR GRATUIDADES, RECIBIR EFECTIVO, VENDER ARTÍCULOS U ORGANIZAR VIAJES Y/O EVENTOS DEPORTIVOS QUE IMPLIQUEN COSTO.